

RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-002-2023

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD

CONTRIBUYENTE: SR. SOLIS QUIMIS CLEMENTE PRIMITIVO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

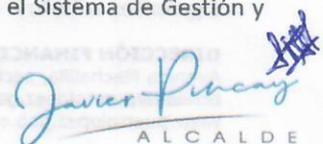
Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, establece que Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales;

Que, mediante Especie Fiscal N° 055376 de fecha 28 de Noviembre de 2022, el **SR. SOLIS QUIMIS CLEMENTE PRIMITIVO**, Exoneración de valores a cancelar por ser una persona de Tercera Edad por concepto de pago de Predios de un Terreno ubicado en la Ciudadela Sur en la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, y que quede registrado para los años posteriores; de conformidad con lo que establecen el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

Que, con Memorandum N° 889-DR-EMCH-2022 fechado 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja un código catastral N° 510102036001000 generando obligaciones en el año 2019 al 2022 a nombre del **SR. SOLIS QUIMIS CLEMENTE PRIMITIVO** por el valor total de \$ 146.75 (Ciento Cuarenta y Seis Dólares 75/100 ctvos.), el mismo que no registra ningún descuento (tercera edad) y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, con Memorándum N° 813-DDOT-GADMCP-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que **SR. SOLIS QUIMIS CLEMENTE PRIMITIVO** posee un predio urbano ubicado en la Ciudadela Sur de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, con código catastral 510102036001000, información que fue verificada y certificada en Memorándum N° 314-GADMCP-DAC-EFLP-2022 por el Jefe de Avalúos y Catastro;

Que, con Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que a petición de parte interesada y acorde a lo que establece el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano, es procedente reconocer el beneficio del descuento por cuanto de esta manera se garantizan los derechos en razón a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano; y se debe de reconocer por la Municipalidad desde el momento que el derecho se hace exigible a petición del interesado y por cuanto la ley no dispone sino para lo venidero se debe considerar para los años futuros;

Que, con Memorándum N° DF-BCHF-2022-589 de fecha 28 de diciembre de 2022, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Tercera Edad de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, considerando el beneficio del descuento en el Título de Crédito emitido en el 2022 generado por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándums N° 889-DR-EMCH-2022 y N° 813-DDOT-GADMCP-2022 suscritos por Jefe (E) de Rentas y Director (E) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 en que emite pronunciamiento favorable el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-ALC-367-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022 suscrito por el Econ. Javier Pincay Chancay, Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el proceso de Exoneración por Tercera Edad sobre el impuesto predial urbano del año 2022 y posteriores, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 044-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja de los Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$32.19 (Treinta y Dos Dólares 19/100 ctvos.), contenido en 01 título; e incorpórese a la baja de títulos de crédito del año 2022; detallado en Memorándum N° 889-DR-EMCH-2022 de fecha 13 de diciembre del 2022.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja del título de crédito emitido en el año 2022 y la emisión del nuevo título de crédito para su pertinente cobro; considerando el beneficio por tercera edad en el Título de Crédito emitido.

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

TERCERO.- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE



TITULO DE CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	TOTAL A PAGAR
2022	510102036001000	SR. SOLIS QUIMIS CLEMENTE PRIMITIVO	24.72	5.00	-	29.72	2.47	32.19

CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 05 de Enero del 2023.

Comuníquese y publíquese.-

TS. Byron Chlán Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)



BCHF/Magda



Puerto López, 29 de diciembre de 2022
Memorándum N° GADMCP-ALC-367-2022

Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente. -



De mi consideración:

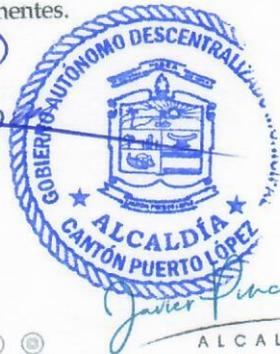
En atención a su Memorándum No. DF-BCHF-2022-589, de fecha 28 de diciembre de 2022, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal Nro. 055376, por el **SR. SOLIS QUIMIS CLEMENTE PRIMITIVO**, quien solicita Exoneración de valores a cancelar por ser una persona de Tercera Edad por concepto de Pago de Predios de un terreno ubicado en la Ciudadela Sur de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, y que quede registrado para los años posteriores; el cual está fundamentado en los Informes Técnicos emitidos mediante Memorándums No. 889-DR-EMCH-2022, No. 813-DDOT-GADMCP-UQM-2022 y No. 314-GADMCP-DAC-EFLP-2022, suscritos por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas, Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y Sr. Franklin Lino, Jefe de Avalúos y Catastro, donde comunican que Existe UN predio a nombre del Sr. Solís Quimis Clemente Primitivo con Clave, Catastral 51010203600100000000, que se encuentra ubicado en la Ciudadela Sur de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, el mismo que no registra descuento alguno, sin embargo, para el año 2023 ya se realizó la respectiva modificación en el sistema.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Artículos 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, **continúe con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de Predio Urbano para el año 2022.**

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
JPCH/10.5.23



ALCALDE





MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-589

PARA : Econ. Javier Pincay Chancay – **ALCALDE DEL CANTÓN**

DE : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**

FECHA : Puerto López, 28 de Diciembre de 2022

ASUNTO: BAJA TÍTULO DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD – SR. SOLIS QUIMIS CLEMENTE PRIMITIVO.

En atención a sumilla inserta en Especie Fiscal N°055376, mediante el cual el **Sr. Solis Quimis Clemente Primitivo**, solicita Exoneración de valores a cancelar por ser una persona de Tercera Edad por concepto de pago de Predios de un Terreno ubicado en la Ciudadela Sur en la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, y que quede registrado para los años posteriores; el cual está fundamentado en Informes Técnicos con Memorándums N° 889-DR-EMCH-2022, N° 813-DDOT-GADMCPL-UQM-2022, N° 314-GADMCPL-DAC-EFLP-2022 suscritos por Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (E) de Rentas, Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y Sr. Franklin Lino Jefe de Avalúos y Catastros, en el que comunican que el existe UN predio a nombre del Sr. Solis Quimis Clemente Primitivo, que se encuentra ubicado en la Ciudadela Sur en la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, el mismo que no registra descuento alguno, sin embargo para el año 2023 ya se realizó la respectiva modificación en el Sistema, así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
51010203600100000000	Ciudadela Sur en la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López	SOLIS QUIMIS CLEMENTE PRIMITIVO

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de Predio Urbano para el año 2022, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)



Cc. Archivo
BCHF/Magda

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 28/12/2022
Hora: 12:52
Por: 
SECRETARÍA GENERAL

Financiero
Subj. de Aut. de P.O.
28-12-2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM N° 813-DDOT-GADMCP-L-UQM-2022

PARA: T.S. Byron Chilán Franco – DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO
FECHA: Puerto López, 27 de Diciembre de 2022
ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 28 de Noviembre de 2022, suscrito por el Sr. Solís Quimis Clemente Primitivo, con cédula de identidad N° 130114231-9, solicita la DESCUENTO DE PREDIOS URBANOS, de un terreno ubicado en la Ciudadela Sur con Código Catastral 13195102023800700, de los años 2019 hasta la presente fecha por un valor de \$ 146.75 en base a la ley del descuento de la tercera edad

Con Memorándum N°DF-BCHF-2022-573, de fecha 20 de Diciembre de 2022, suscrito por el T.S. Byron Chilán Franco Director Financiero Encargado, el mismo que solicita se emita un **CERTIFICADO DE BIENES REGISTRADOS** en la Institucion a nombre del antes mencionado señor.

Con Memorándum N° 314-GADMCP-L-DAC-EFLP-2022, de fecha 27 de Diciembre de 2022, suscrito por el Sr. Franklin Lino jefe del Departamento de Avalúos y Catastro, indica que el Sr ante mencionado posee un predio ubicado en la Ciudadela Sur de la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, con Código Catastral 51010203600100000000, la cual se realizó la respectiva modificación al sistema, por ser una persona de la tercera edad, para el año 2023, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,

[Handwritten signature]



Tlgo. Ulbri Quiñonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/Diana

RECEBIDO
28/12/2022
08-425
SECCIÓN DE GESTIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec



Javier Pincay



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



MEMORANDUM
N° 314-GADMCPD-DAC-EFLP-2022

De: Sr. Franklin Lino Pincay.
Para: Tlgo. Ulbio Quiñonez
Fecha: Puerto López, Diciembre 27 de 2022.

(JEFE DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)
(DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).

En atención a **MEMORÁNDUM N° 806-DDOT-GADMCPD-UQM-2022**, suscrito por el Tlgo (E) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de fecha 20 de Diciembre del 2022, donde indica "...Mediante oficio s/n de fecha 28 de Noviembre de 2022, suscrito por el Sr. Solís Quimis Clemente Primitivo, con cedula de identidad N° 1301142319, solicita **DESCUENTO DE PREDIOS URBANOS**, de un predio ubicado en la Ciudadela Sur con código Catastral 13195102023800700, de los años 2019 hasta la presente fecha por un valor de \$ 146.75 en base a la ley del descuento de la tercera edad, en referencia al memorándum N-DF-BCHF-2022-573, de fecha Diciembre 20 de 2022, suscrito por T.S. Byron Chillan Franco, el cual solicita se emita un certificado de bienes registrados en la Institución a nombre del Sr. Solís Quimis Clemente Primitivo..."

En atención a lo solicitado debo indicar que una vez ingresado los datos al Sistema **QGIS** Y visualizado en el **Sistema de Gestión y Administración Catastral** el **Sr. SOLIS QUIMIS CLEMENTE PRIMITIVO** posee un predio ubicado en la Ciudadela Sur de la parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, con código Catastral 5101020360010000000, la cual se realizó la respectiva modificación solicitada al Sistema, por ser una persona de tercera edad, para el año 2023, **por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.**

Adjunto Certificado de Avalúos y Catastros.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente.

Sr. Franklin Lino Pincay.

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO

Elaborado por: Ing. Kevin Rosales
C.c. Archivo.



AVALUOS Y CATASTRO
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
filno@puertolopez.gob.ec
+593 993534369
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincay
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 27 12-2022
Hora: 11:29
Por: *[Signature]*
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



CERTIFICACIÓN

SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO A NOMBRE DEL SEÑOR **SOLIS QUIMIS CLEMENTE PRIMITIVO**, UBICADO EN LA CIUDADELA SUR DE LA PARROQUIA MACHALILLA DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 51-01-02-036-001-000.

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 18.310,87 DÓLARES AMERICANOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

PUERTO LOPEZ, 27 DE DICIEMBRE DEL 2022.

ATENTAMENTE,



SR. FRANKLIN LINO PINCAY

JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD

ELABORADO POR: ING. KEVIN ROSALES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM N° 806-DDOT-GADMCPL-UQM-2022

PARA: Sr. Franklin Lino - Jefe de Avalúos y Catastro

FECHA: Puerto López, 20 de Diciembre de 2022

ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 28 de Noviembre de 2022, suscrito por el Sr. Solís Quimis Clemente Primitivo, con cédula de identidad N° 130114231-9, solicita la DESCUENTO DE PREDIOS URBANOS, de un terreno ubicado en la Ciudadela Sur con Código Catastral 13195102023800700, de los años 2019 hasta la presente fecha por un valor de \$ 146.75 en base a la ley del descuento de la tercera edad

Con Memorándum N°DF-BCHF-2022-573, de fecha 20 de Diciembre de 2022, suscrito por el T.S. Byron Chilán Franco Director Financiero Encargado, el mismo que solicita se emita un **CERTIFICADO DE BIENES REGISTRADOS** en la Institución a nombre del antes mencionado señor.

Con tales antecedentes solicito a usted se informe para dar continuidad a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,



Urbio Quiñonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/Diana

GOBIERNO
DESCENTRALIZADO
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
REC
Fecha: 23/12/2022
Hora: 12:00
Por: *[Handwritten Signature]*
PTO. AVALUOS Y CATASTRO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec

[Handwritten Signature]
ALCALDE





MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-573

PARA : Tlgo. Ulbio Quiñonez - **DIRECTOR (e) DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
DE : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**
FECHA : Puerto López, 20 de Diciembre de 2022
ASUNTO: EN EL TEXTO.

En referencia a trámite en Especie Fiscal N° 055376 suscrita por el Sr. Solis Quimis Clemente Primitivo, en la que solicita Exoneración por Tercera Edad y que quede registrado para años posteriores de un Predio ubicado en la Ciudadela Sur del Cantón Puerto López.

Con Memorándum # 889-DR-EMCH-2022 el Jefe (e) de Rentas indica que ha consultado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal., y al Sr. Solis Quimis Clemente Primitivo, le refleja deuda desde el año 2019 y 2022 en el código catastral 51010203600100000 y no registra descuento.

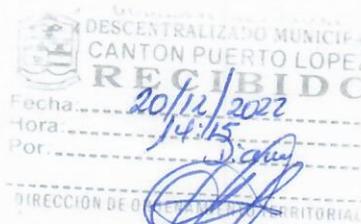
Con este contexto, traslado expediente a su dirección para que disponga al Subproceso correspondiente emita un certificado de Bienes Registrados en la Institución a nombre del Sr. Solis Quimis Clemente Primitivo.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)

Archivo
BCHF/Magda



DIRECCIÓN FINANCIERA
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE

MEMORANDUM # 889- DR-EMCH-2022

DE: Econ. Eduardo Menoscal
PARA: TS. Byron Chilan
FECHA: Puerto López, Diciembre 13 del 2022

JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En atención a sumilla del Director Financiero al documento suscrito mediante especie N° 055376, por el SR. SOLIS QUIMIS CLEMENTE PRIMITIVO, quien solicita EXONERACION DE VALORES DE PREDIO con clave catastral 13195102023800700, por ser de la tercera edad, según copia de cedula nacio el 23/11/1952. Tiene 70 años de edad.

Por lo antes espuesto se verifico la clave que se menciona en la solicitud, en el SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL DEL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ, el mismo que se encuentra a nombre del Sr. SOLIS QUIMIS CLEMENTE PRIMITIVO, y se encuentra cancelado hasta el año 2018. Tal como se demuestra en el recuadro.

VALORES EMITIDOS NORMALMENTE									
TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_RUC	IPU	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	TOTAL A PAGAR
2019-006486-PU	131951020238007000	SOLIS QUIMIS - CLEMENTE PRIMITIVO	1301142319	21,18	5,00	26,18	2,12	10,36	38,66
2020	51010203600100000000	SOLIS QUIMIS - CLEMENTE PRIMITIVO	1301142319	25,25	5,00	30,25	2,53	7,23	40,01
2021	51010203600100000000	SOLIS QUIMIS - CLEMENTE PRIMITIVO	1301142319	24,99	5,00	29,99	2,5	3,4	35,89
2022	51010203600100000000	SOLIS QUIMIS - CLEMENTE PRIMITIVO	1301142319	24,72	5,00	29,72	2,47		32,19
TOTAL									146,75

EL VALOR EMITIDO NORMALMENTE ES DE 146,75 DESDE EL AÑO 2019 HASTA EL 2022 Y LO QUE QUEDARIA APLICANDO EL DESCUENTO DE TERCERA EDAD AÑO 2022									
TITULO	CLAVE	CONTRIBUYENTE	CEDULA_O_RUC	IPU	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	VALOR EMITIDO	RECARGO	INTERES	TOTAL A PAGAR
2019-006486-PU	131951020238007000	SOLIS QUIMIS - CLEMENTE PRIMITIVO	1301142319	21,18	5,00	26,18	2,12	10,36	38,66
2020	51010203600100000000	SOLIS QUIMIS - CLEMENTE PRIMITIVO	1301142319	25,25	5,00	30,25	2,53	7,23	40,01
2021	51010203600100000000	SOLIS QUIMIS - CLEMENTE PRIMITIVO	1301142319	24,99	5,00	29,99	2,5	3,4	35,89
2022	51010203600100000000	SOLIS QUIMIS - CLEMENTE PRIMITIVO	1301142319	0	5,00	5,00	0		5,00
TOTAL									119,56

Por un valor de \$ 119.56 dólares, ya aplicado en el sistema.

Particular que se informa para su respectivo análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,

Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.



JPD/BPMCH

Rentas

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
emenoscal@puertolopez.gob.ec
+593 990042209
www.puertolopez.gob.ec



Javier Pincoy
ALCALDE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



055376

ESPECIE FISCAL

ESPECIE VALORADA
USD 1,00

LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994
Puerto López, 28 de noviembre del 2021.

Economista

Javier Pincay Chancay

ALCALDE DEL CANTON PUERTO LOPEZ

Presente. -

De mi consideración

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones a beneficio del Cantón Puerto López.

Señor alcalde la presente es para solicitarle de la manera cordial me conceda el **descuento de predios urbanos, de un terreno ubicado en la Ciudadela Sur CON CODIGO CATASTRAL 13195102023800700, de los años 2019 hasta a presente fecha por un valor total de \$ 146.75. en base a la ley del descuento de la tercera edad**

Esperando contar con su debida aceptación de usted quedará agradecido.

Atentamente,

[Signature]
SR. SOLIS QUIMIS CLEMENTE PRIMITIVO

C.I. 130114231-9

CELULAR 0994749889

30/NOV/2022
10:17

RECIBIDO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
Fecha: 28/11/2022
Hora: 09:30
Por: *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
POR: *[Signature]*
HORA: 09:30
FECHA: 08/13/2022

DEPARTAMENTO DE RENTA

MUNICIPIO PTO. LOPEZ

0991750497

